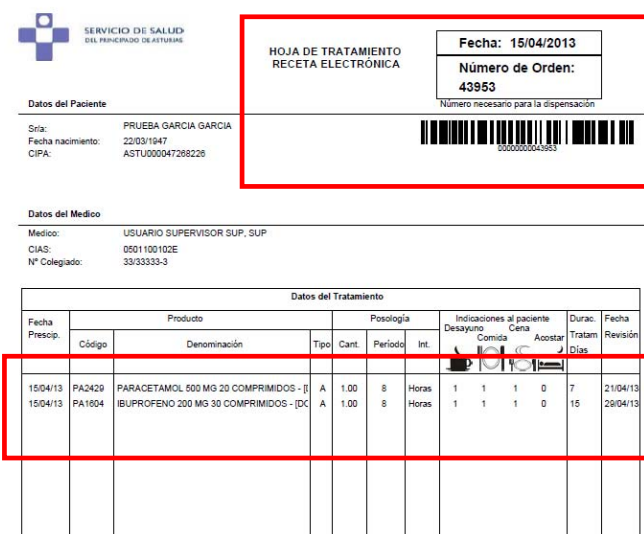


DECÁLOGO DE RECETA ELECTRÓNICA

1. El médico, al prescribirle en Receta Electrónica, le hará entrega de su HOJA DE TRATAMIENTO DE RECETA ELECTRÓNICA. Esta HOJA recoge:



Fecha: 15/04/2013
Número de Orden: 43953
Número necesario para la dispensación

Datos del Paciente
Srta: PRUEBA GARCIA GARCIA
Fecha nacimiento: 22/03/1947
CIPA: ASTU000047268226

Datos del Medico
Medico: USUARIO SUPERVISOR SUP, SUP
CIAS: 0501100102E
Nº Colegiado: 33/33333-3

Fecha Prescrip.	Producto		Posología			Indicaciones al paciente			Durac. Tratam. Días	Fecha Revisión		
	Código	Denominación	Tipo	Cant.	Período	Int.	Desayuno	Cena			Comida	Acostar
15/04/13	PA2429	PARACETAMOL 500 MG 20 COMPRIMIDOS - [I]	A	1.00	8	Horas	1	1	1	0	7	21/04/13
15/04/13	PA1604	IBUPROFENO 200 MG 30 COMPRIMIDOS - [DC]	A	1.00	8	Horas	1	1	1	0	15	26/04/13

- el número de **identificación de su tratamiento** (“Número de Orden”) que necesita para poder recoger en la farmacia sus medicamentos, y la fecha en que su médico se la imprimió

- **todos los medicamentos** que Ud. necesita, su dosis, con qué frecuencia debe tomarlos y hasta cuándo

Fecha Prescrip.	Producto		Posología			Indicaciones al paciente			Durac. Tratam. Días	Fecha Revisión		
	Código	Denominación	Tipo	Cant.	Período	Int.	Desayuno	Cena			Comida	Acostar
13/07/11	002371	TIETILPERAZINA 6,5 MG 20 GRAG -	D	1.00	8	Horas	1	1	1	1	154	13/12/11
13/07/11	861070	RENITEC 20MG 28 COMPRIMIDOS -	C	1.00	8	Horas	1	1	1	0	90	10/10/11

Es importante que conserve siempre la HOJA DE TRATAMIENTO.

Usted la necesita para:

- saber cómo tomar sus medicamentos
- garantizar la seguridad y confidencialidad de su tratamiento, con el número de identificación asociado (“Número de Orden”)

2. Para poder retirar su medicación debe acudir a la Farmacia con su tarjeta sanitaria y el número de orden de su hoja de tratamiento. En caso de que no disponga de tarjeta sanitaria, deberá presentar el resguardo de solicitud de la misma junto con su hoja de tratamiento. Sin estas dos identificaciones no será posible la dispensación en la farmacia

3. La **primera vez que utiliza la receta electrónica**, debe **acudir a la farmacia** en el plazo de **10 días naturales contados a partir de la fecha de prescripción o de visado en su caso**, y al menos **recoger un envase de cada medicamento** prescrito, aunque tenga en casa.

A partir de este momento y **hasta la fecha de revisión** indicada por su médico, **usted podrá retirar sus medicamentos en la farmacia dentro de los márgenes de dispensación**, sin necesidad de acudir a la consulta de su centro de salud. El plazo de validez se inicia **10 días naturales antes de la fecha de finalización de la medicación de la dispensación anterior y termina en la fecha de finalización del tratamiento marcada por su médico.**

En el caso de los medicamentos indicados por el médico para tomar “SI SE PRECISA” (son los marcados como tipo “**D**” *a demanda*), **NO** es necesario que los recoja en los 10 primeros días, **sólo debe recogerlos si los necesita.**

4. **Puede recoger** su medicación **en cualquier farmacia** conectada al Sistema de Receta Electrónica de **Asturias**. (No puede recoger su medicación en farmacias de otra Comunidad Autónoma).

Si va a salir de la Comunidad por un periodo superior a un mes, su médico o enfermera podrán autorizarle un adelanto de la recogida de sus medicamentos para que pueda recogerlos antes de su marcha.

Esta autorización no puede ser superior a tres meses.

5. Si se diera la circunstancia de que se han agotado los envases que la farmacia tiene autorizados para dispensarle y a usted se le hubiera agotado su medicación, deberá **acudir a su médico** para solventar el problema. **En ningún caso se puede solucionar con un adelanto de medicamentos por parte de la farmacia.**
6. En el caso de los medicamentos que requieran visado, ya **no es necesario acudir a visar** las recetas al Centro de Salud. En el plazo que se le indique, podrá ir directamente a la Farmacia para que le dispensen la medicación. **Ante cualquier duda pregunte en su Centro de Salud.**
7. En el caso de que cambie su código de aportación, la información se transmitirá de manera automática a la oficina de farmacia, por lo que no será necesario que acuda a su centro de salud. No es necesario imprimir una nueva hoja de tratamiento por este motivo.
8. **Si pierde la HOJA DE TRATAMIENTO**, o el sistema de la farmacia no la reconoce, **debe obtener una copia en el mostrador de su Centro de Salud** sin necesidad de solicitar cita con su médico o enfermera.
9. Cuando el médico modifique su tratamiento, le dará una nueva hoja de tratamiento que sustituirá a la anterior, con nuevo número de orden y una nueva fecha de impresión. La hoja de tratamiento válida será la que tenga un número de orden más alto y la fecha más actual.
10. Si desea mantener la confidencialidad de alguno de sus fármacos, puede solicitar a su médico la generación de una hoja confidencial, independiente de la habitual.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SANIDAD



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es

EN CASO DE DUDA, CONSULTE CON SU MÉDICO, ENFERMERA O FARMACÉUTICO